



MEF

DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/05/2025 12:02:54
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



MEF

MENACHO MARCELO Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 15/05/2025 14:47:50
Motivo: Doy V° B°

Lima, 28 de mayo del 2025

No. 259-2025-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación del servicio de asesoría legal para que preste servicios de asesoría jurídica al Estado peruano, en materia de recursos post laudo, incluyendo la presentación de una solicitud de rectificación y aclaración del laudo emitido en el marco del Caso TV Azteca S.A.B. y Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/23/37), habiendo seleccionado para dicho efecto al estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs) para que brinde asesoría jurídica al Estado peruano en el presente caso;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 0325-2025-EF/43.03, señala que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender la contratación del citado estudio de abogados, según la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001081, por el monto de S/ 1 140 000,00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES), emitida por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, asimismo, la Oficina General de Administración con la Oficina de Finanzas de dicha Oficina General, a través del Memorando N° 0567-2025-EF/43.06, señalan que existe una previsión presupuestaria de S/ 26 942 000,00 (VENTISEIS MILLONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/05/2025 12:02:54
Motivo: Doy V° B°

NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 SOLES), para los años fiscales 2026, 2027, 2028 y 2029, para la referida contratación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 0740-2025-EF/42.02, el Informe N° 0509-2025-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs); y,



MENACHO MARCELO Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 15/05/2025 14:47:50
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, en el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación del estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs), seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2. Autorizar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

